

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA CURICÓ
MUNICIPALIDAD LICANTÉN

092015

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN DE
APERTURA Y COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSTRUCCIÓN CANCHA DE TENIS DE
ARCILLA, COMUNA DE LICANTÉN”, ID 5293 –
12 – LP20.-

LICANTÉN, **24 JUL 2020**

VISTOS :

- a) Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- b) Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004, Ministerio de Hacienda.
- c) Resolución Exento N° 3512 de fecha 25 de marzo de 2020 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que aprueba proyecto y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- d) Bases Administrativas generales, especiales y anexos de la licitación denominada “CONSTRUCCIÓN CANCHA DE TENIS DE ARCILLA, COMUNA DE LICANTÉN”.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N°001890 de fecha 30 de junio de 2020, que aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado a Licitación Pública.
- f) Licitación pública ID 5293 – 12 – LP20.-
- g) Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- h) DFL N°1/19.704, del 2006, que fija el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la apertura y evaluación de la licitación pública denominada “CONSTRUCCIÓN CANCHA DE TENIS DE ARCILLA, COMUNA DE LICANTÉN” publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 5293 – 12 – LP20.
2. Lo establecido en el punto número 4.5.- Apertura de las ofertas y 4.6.- De la evaluación, adjudicación, aceptación y resolución de la propuesta, de las Bases Administrativas Generales, que establece que la comisión de apertura y la comisión de evaluación estará compuesta a lo menos por: Secretario/a Municipal, que actuará como Ministro de fe, Administrador/a Municipal, Director/a de Secplac y Jefe/a de Proyectos, o quienes el Alcalde designa para su reemplazo.

DECRETO :

1. **DESÍGNASE** como integrantes titulares de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública ID 5293-12-LP20, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
José Muñoz Medina	6.645.586 - 6	Secretario Municipal / Ministro de fe
Israel Aguirre Orellana	15.897.365 - 0	Administrador Municipal
Ariel Muñoz Vásquez	15.502.616 - 2	Director SECPLAC
Yanet Pereira Toloza	15.755.368 - 2	Jefe de Proyectos

2. **DESÍGNASE** como integrantes suplentes, en caso de ausencia o impedimento del titular, de la comisión de apertura y la comisión evaluadora para el proceso de licitación pública 5293-12-LP20, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

NOMBRE	RUT	CARGO
Flor Guerra Fariás	10.003.693 - 2	Directora Administración y finanzas
Milthon Flores Abaca	15.871.489 - 2	Director de obras
Sandra Lastra Morales	11.998.999 - k	Dideco

3. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en bases.

4. **PUBLÍQUESE** lo resuelto al portal www.mercadopublico.cl.

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSE MUÑOZ MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MFV/JMM/AMV/lypt
DISTRIBUCIÓN:

- 1 c. Dirección de Administración y Finanzas
- 1 c. Dirección de Obras Municipales
- 1 c. SECPLAC
- 1 c. Subdere
- 1 c. Ley del Lobby
- 1 c. Archivo



MARCELO FERNÁNDEZ VILOS
ALCALDE